



AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN

RESOLUCIÓN número 2020-0098, de 8 de julio de 2020, de la Alcaldía de Albarracín, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Albarracín (Teruel) del año 2020.

En cumplimiento del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como del artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2020-0098 de 8 de julio de 2020, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020, incluyendo la plaza que se detalla a continuación:

Personal funcionario: Funcionario de carrera.

Denominación plaza: Agente de policía local.

Número plazas: 1.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Sistema selección: Oposición.

Turno: Turno libre.

Albarracín, 8 de julio de 2020.— El Alcalde, Miguel Villalta Martín.